



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00287/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002326 de 25/02/2025.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, viernes, 28 de febrero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: CLAUDIO TORRES

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 25 de febrero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002326** cuyo tenor literal es el siguiente **“Buenas tardes: solicito información sobre lo siguiente: - Informar saldo inicial de caja para los presupuestos de los sectores Educación, Salud y Municipal en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 - Deuda flotante para los sectores Educación, Salud y Municipal desde el año 2021 hasta la actualidad - Informar de igual manera, si hay ingresos no ejecutados de los presupuestos desde el año 2021 hasta el presente - Conocer listado de arriendos vigentes que mantiene el municipio con terceros hasta la fecha de esta solicitud - Listado de equipos dados de baja de manera parcial o total seguros desde el año 2021 hasta diciembre de 2024 - Porcentaje anual de contrataciones v/s plantas y remuneraciones v/s ingresos propios permanentes desde el año 2021 hasta el 2024 - Listado de contratos a honorarios suma alzada, programas, convenios y otros desde el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 - Registro de licencias médicas años desde el 2021 hasta el 2024, informando el detalle de cuáles fueron aceptadas y rechazadas - Listado de compras y licitaciones observadas por Departamento de Control desde el año 2021 hasta el 2024 - Listado de pagos observados por Departamento de Control desde el año 2021 hasta el 2024 - Detalle de horas extras pagadas al personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo desde el año 2021 hasta el 2024, y cuáles fueron regularizadas vía email y no vía marcaje de control biométrico - Respuestas entregadas por Contraloría producto de proceso calificadorio no realizado dentro de los años 2021 hasta el 2024. Muchas gracias.**

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto a **“Listado de equipos dados de baja de manera parcial o total seguros desde el año 2021 hasta diciembre de 2024”**, indicando de manera específica a que tipo de equipos se refiere. Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia y de esta manera de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición.

Saluda atentamente



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Secretaría Municipal
Claudio Torres -

LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20521952&hash=03f80>